BOGOTÁ | GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: 103-GPD-F109
Versión: 6
Vigencia: 31 de agosto de 2024
Cód. SIDEA: 76410

ok

Asunto de la reunión: IVC Atención a Derecho de Petición

Fecha: Lunes 15 de Septiembre del 2025
Hora de inicio: 9:30
Hora de finalización: 12:00
Modalidad: X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

Lugar: Alcaldía Local San Cristobal
Dependencia: Gestión del Orden
Nombre del Responsable: Olga Viviana Lopez

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Nombres + Apell.)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: ASESTAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1032367869	Olga Viviana Lopez	Olga	Alcaldía					X				X	3054097566	
CC	1013572152	Miguel A. Rueda	— " —	Postal										3184058855	
CC	1024071471	David Alarcon	N/A	Postal										3104617772	
CC	1001218744	Lorena Hitaute	—	AGPJ			X						X	3214910949	Lorena

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, manifiesta en la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Entiende y acepta que cualquier omisión o imprecisión relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada reclamación ante por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno. - Política de tratamiento de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, cuya consulta del instrumento está publicada en la página web www.gobiernobogota.gov.co y en cualquiera de nuestros CADE. Entiende que sus datos proporcionados serán almacenados en bases de datos, cuya finalidad es [illegible] y que podrá ejercer sus derechos de conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, o solicitar prueba de esta autorización, o solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos proporcionados, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de sus datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos proporcionados cuando sea procedente, a ejercer gratuitamente estos derechos [illegible] y los demás establecidos en la Ley [illegible] para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

[illegible]

Scanned with CamScanner

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

ACTIVIDAD ACOMPAÑAMIENTO IVC
ATENCION A DERECHOS DE PETICION

FECHA: LUNES 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
HORA: 9:30 A 12:00 HORAS
PUNTO DE ENCUENTRO: ALCALDIA LOCAL SAN DE CRISTOBAL
LUGAR: CANADA GUIRA, GUACAMAYAS, 20 DE JULIO Y ATENAS
ZONA: 7,8 ,4
UPZ: 51 LIBERTADORES,50 LA GLORIAY 34 20 DE JULIO

OBJETIVO:

SENCIBILIZAR A LOS PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SOBRE LA LEY 1801 DE 2016 o Código Nacional de Policía y Convivencia, no aborda específicamente la prohibición de estacionamientos ilegales, pero sí establece comportamientos que pueden resultar en medidas correctivas cuando se relacionan con el uso indebido del espacio público y el estacionamiento de comercio

La Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) establece que los establecimientos de comercio deben cumplir con requisitos de uso de suelo, tener la matrícula mercantil vigente, y comunicar su apertura a la estación de policía más cercana. También deben cumplir normas de seguridad, sanitarias y ambientales, así como de intensidad auditiva y horarios de funcionamiento. El incumplimiento puede acarrear medidas correctivas como multas y la suspensión de actividades, y puede impedir la renovación del registro mercantil. Requisitos para los Establecimientos de Comercio Uso de Suelo:
Se debe obtener la certificación de la oficina de planeación municipal o el sistema equivalente que apruebe el uso del suelo para la actividad mercantil.
Matrícula Mercantil:
Es obligatorio mantener la matrícula mercantil vigente en la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde opera el negocio.
Comunicación de Apertura:
Se debe informar a la estación o subestación de policía del lugar sobre la apertura del establecimiento.
Cumplimiento Normativo:
Se deben acatar las normas referentes a seguridad, sanidad, medio ambiente y niveles de intensidad auditiva y horarios establecidos.
Verificación de Requisitos:
Las autoridades de policía pueden realizar verificaciones de estos requisitos en cualquier momento. Consecuencias del Incumplimiento Medidas Correctivas:
El no cumplir con los requisitos puede dar lugar a la imposición de medidas correctivas, que incluyen el pago de multas.
Suspensión de la Actividad:
Las autoridades pueden ordenar la suspensión temporal de la actividad económica por incumplimiento.

Problemas con el Registro Mercantil:
Quienes no paguen las multas dentro de los plazos establecidos no podrán obtener ni renovar el registro mercantil en las Cámaras de Comercio.

DESARROLLO:

Siendo las 9:30 horas del día 15 de septiembre de 2025, nos reunimos con los abogados de ivc de la alcaldía local de san Cristóbal y policía nacional para dar inicio a derechos de petición de la ley 1801 de 2016 a los establecimientos de comercio en diferentes barrios de la localidad

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



Inicio ivc derechos de petición





Se evidencia en una vivienda taller de mecánica pero el propietario manifiesta q todos los carros Son de su propiedad

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**





Invasión de carros envía principal Guacamayas
Se da traslado a movilidad

Parqueadero divino niño Jesús
Cámara de comercio vigente
Concepto de salud vigente
Uso de suelos vigente
Derechos de autor vigente
Carta de apertura vigente
Bomberos: vigente
No presenta pólizas





Bodega de reciclaje cerrada barrió Atenas



Finalización de la actividad

COMERCIANTES SENSIBILIZADOS	**1**
SENSIBILIZACION PERSONAS	**3**
SENSILIBILIZACION HABITANTES DE CALLE	**0**
SENSIBILIZACION CARRETEROS	**0**
CIERRES DE ESTABLECIMIENTOS VOLUNTARIOS	**0**
IVC REALIZADOS	**4**
DOSIS DE DROGA INCAUTADA	**0**
PUNTOS CRITICOS [BASURA CAMBUCHES ,ETC	**0**
ARMAS INCAUTADAS	**0**
ESPACIO PUBLICO RECUPERADO (M2)	**0**
REGISTRO A PERSONAS	**0**
COMPARENDOS	**0**
HOMBRES SENSIBILIZADOS	**2**
MUJERES SENSIBILIZADAS	**1**

CONSOLIDADO DE LA REUNION

Conclusiones:

Se realiza ivc a derechos de petición interpuestos por la comunidad a la alcaldía local de san Cristóbal y se les da tramite unos a movilidad y otros no fueron atendidos por los propietarios de los establecimientos
siendo las 12:00 horas damos por terminado el acompañamiento a ivc establecimientos de comercio

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1			
2.			

Elaborada por: OLGA VIVIANA LOPEZ CPS 245-2025
Fecha de la próxima reunión: N/A Lugar de la próxima reunión: N/A